



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones a proyectos de mejora de los mercados tradicionales de Canarias y otras actuaciones de apoyo al comercio rural.

Objetivo: aumentar la competitividad y el valor añadido de los productos producidos y procesados en Canarias mediante la mejora de los Mercados Tradicionales de Canarias y la mejora comercial de las Zonas Comerciales Abiertas de los municipios rurales de Canarias.

Órgano convocante: Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

Beneficiarios: los beneficiarios de estas subvenciones se dividen en dos categorías principales:

- I. **Mercados Tradicionales de Canarias** situados en municipios de más de 15.000 habitantes. Los beneficiarios incluyen:
 - a) Ayuntamientos/Mancomunidades.
 - b) Entidades Gestoras autorizadas por las entidades locales municipales para la gestión de los servicios de estos equipamientos comerciales.
 - c) Federaciones y/o Agrupaciones de los Organismos de Gestión, siempre que se acrediten las ventajas de la formulación agrupada en la solicitud.
- II. **Otras Actuaciones de Apoyo al Comercio Rural**
 - a. **Mercados y Mercadillos Tradicionales Rurales** situados en municipios rurales o en entidades de población de menos de 15.000 habitantes de los municipios no rurales. Los beneficiarios incluyen:
 - Ayuntamientos/Mancomunidades.
 - Entidades Gestoras autorizadas por las entidades locales municipales para la gestión de los servicios de estos equipamientos comerciales.
 - Federaciones y/o Agrupaciones de los Organismos de Gestión, siempre que se acrediten las ventajas de la formulación agrupada en la solicitud.
 - b. **Apoyo a las Zonas Comerciales Abiertas Rurales** situadas en municipios rurales o en entidades de población de menos de 15.000 habitantes de los municipios no rurales. Los beneficiarios incluyen:
 - Organismos de gestión con personalidad jurídica propia (Organizaciones/Asociaciones Empresariales/Comerciantes, Consorcios Público-Privados, etc.) que integren a una parte relevante de las pequeñas y medianas empresas comerciales del área de actuación.
 - Federaciones y/o Agrupaciones de los Organismos de Gestión, siempre que se acrediten las ventajas de la formulación agrupada en la solicitud.

Presupuesto:

- Importe total de la convocatoria: 1.000.000 euros
- Distribución del presupuesto:
 - Plan de Mercados Tradicionales de Canarias
 - 600.000 euros con cargo al ejercicio 2024.
 - 100.000 euros con cargo al ejercicio 2025.



- Programa de Desarrollo de Comercio Rural
 - 250.000 euros con cargo al ejercicio 2024.
 - 50.000 euros con cargo al ejercicio 2025.

Las dotaciones presupuestarias podrán incrementarse si existe cobertura presupuestaria para llevarse a cabo y se publica la declaración de créditos disponibles antes de la fecha de la Resolución de concesión.

Porcentaje de cofinanciación:

- I. **Mercados tradicionales de Canarias:** subvención máxima del 60% de la inversión aprobada.
- II. **Otras Actuaciones de Apoyo al Comercio Rural:** subvención máxima del 80% de la inversión aprobada, con un límite de 10.000 euros, y hasta el 100% para proyectos que no superen los 4.000 euros y acrediten falta de recursos para acometer el proyecto.

Actuaciones subvencionables: se consideran actuaciones subvencionables en cada categoría:

- I. **Mercados tradicionales de Canarias.**
 - a. **Creación y potenciación de unidades gerenciales:** contratación de gerentes cuyo principal objetivo será promover la dinamización del mercado, entendida como acciones orientadas a fomentar la afluencia de consumidores y maximizar recursos y rentabilidad.
 - b. **Pequeñas obras de mejora:** mejoras de accesibilidad, seguridad y otras pequeñas obras que incrementen la funcionalidad del mercado.
 - c. **Mejora de la imagen:** señalética, rotulación interior y exterior, y otras mejoras estéticas del mercado.
 - d. **Actuaciones de dinamización y promoción:**
 - i. Campañas en medios de comunicación como radio, televisión, prensa, redes sociales, y vallas publicitarias. Se subvencionarán los gastos de diseño, producción y emisión.
 - ii. Diseño y maquetación de folletos, cartelería, catálogos promocionales, planos de la zona, guías comerciales, contenido web, instalación de pantallas de información y páginas web.
 - iii. Actividades de dinamización en la calle, siempre que se justifique su impacto en la actividad económica del mercado y se celebren en horario de apertura de los establecimientos comerciales.
- II. **Otras Actuaciones de Apoyo al Comercio Rural**
 - a. **Mercados y Mercadillos Tradicionales Rurales :**
 - i. Creación y potenciación de unidades gerenciales: similar a lo descrito para los mercados tradicionales.
 - ii. Constitución de marcas o diseños comunes de productos o establecimientos: Fomento de la creación de una identidad común para los productos o establecimientos del mercado.
 - iii. Actuaciones de dinamización y promoción: similar a lo descrito para los mercados tradicionales.
 - b. **Apoyo a las Zonas Comerciales Abiertas Rurales:** actuaciones similares a las descritas en el apartado a.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazo:** se podrán presentar solicitudes hasta el **01/07/2024**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.



- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([Enlace directo a la presentación de solicitudes](#)).

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Enlace a las bases reguladoras](#)
- [Extracto de la convocatoria](#)